INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN FRANCISCO DE ASIS

Autorizado para otorgar el título de Bachiller en Educación Media Técnica y Media Académica, según Resolución No.606 del 2 de Noviembre del 2005 emanada de la Alcaldía Municipal de Florencia Caquetá.

Inscripción S.E. Folio 0027
Inscripción DANE: 18300100923

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Florencia a los 29 días del mes de Noviembre del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los(as) alumnos(as) de último grado, los suscritos Rector y secretario de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS (Antes Colegio Nacional Femenino) aprobado en el nivel de Educación Técnica y Académica, según Resolución No. 001957 del 15 de Noviembre de 1997, para otorgar el título de Bachiller Secretariado General.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de **Bachiller Comercial Secretariado General** a las graduandas cuyos nombres y apellidos y documento de identidad, se relacionan a continuación

BACHILLER COMERCIAL SECRETARIADO GENERAL

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA
C.C. No. 40.077.819 de Florencia Caquetá

Es fiel copia tomada del Acta original No.023 de fecha 29 de Noviembre de 1997 que consta de 90 (Noventa) alumnas graduadas que comienza con el nombre de ALVARADO PERDOMO VILMA FARLEY y cierra con el nombre de VELASQUEZ PEREZ ANDREA; como **DUPLICADO** firma Gabriel Valencia Hermida (Rector) y Arnulfo Urquina Perdomo (Secretario).

Dada en Florencia a los 22 días del mes de Enero de 2019.

Esp. GABRIEL VALENCIA HERMIDA
C.C. No. 17.630.065 de Florencia
Rector

ARNULFO URQUINA PERDOMO
C.C. No. 17.633.079 de Florencia
Secretario

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 472

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de la FACULTAD DE INGENIERIA, según Acuerdo No. 116 del 11 de Diciembre de 2003, ha certificado que

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40077819 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en la normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior , previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

INGENIERO DE ALIMENTOS

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma 4054 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caqueta, hoy 19 de Diciembre de 2003.

OSCAR VILLANUEVA ROJAS
Rector

MEYER HURTADO PARRA
Secretario General

JULIO CESAR LUNA
Decano

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

DIVISION ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

REGISTRO DE DIPLOMA

Libro 0001 Folio 0079 No. Registro 1807 No. Diploma 4064

Nombres y Apellidos Paola Carolina Miranda Cano

Cédula 40.077.819 de Florencia

Título Otorgado Ingeniero de Alimentos

Fecha Registro 12 de Febrero de 2004

JEFE

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

A

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA

C. C. No. 40.077.819 EXPEDIDA EN FLORENCIA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

BOGOTÁ, D. C. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADOS

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA Y EN SU NOMBRE EL RECTOR

Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas en la actual legislación

DOÑA PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA

ha superado el Programa de Estudios del Curso de Postgrado, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de abril de 2011, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, con una asignación de 60 ECTS (1500 horas), y en el que ha obtenido la calificación de APTO, expide el presente Título Propio de

MÁSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2014

La interesada,	El Rector,	La Jefa del Negociado de Títulos,
	Eduardo Nolla Blanco	Susana Guil Gorostidi

Nº Registro: [illegible]

BUREAU VERITAS Centro Universitario

De conformidad con los estatutos de esta institución educativa que regulan la concesión de títulos propios,

Otorga a:

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA,

Nº de Identificación: ***40.077.819***

Por haber superado con éxito los requisitos y estudios conducentes a la titulación:

MÁSTER - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ

Impartido por Bureau Veritas Centro Universitario

Este documento acredita haber seguido con aprovechamiento los estudios y enseñanzas cuyo programa figura al dorso.

Expedido en Madrid, a *2 de Julio de 2014*

La Decana

BUREAU VERITAS
centro universitario

Irene Navarro Álvarez
Bureau Veritas Centro Universitario

BUREAU VERITAS

Titulación Nº. 99133

BUREAU VERITAS
business school
eLearning

FORMACIÓN

BUREAU VERITAS Business School

CERTIFICA

Que D/Dña. ***PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA***
con N.I.F. ***40.077.819*** *ha realizado*
con aprovechamiento el Curso

AUDITOR INTERNO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA ISO 22000

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **70 Horas** de duración, con fecha de finalización 6 de abril de 2017, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a *19 de abril de 2017*

Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos
Director Gerente

Nº 110919

ASTURIAS
Corporación Universitaria

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

Certifica que:

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

C.C. 40077819

Participó en

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN SEGURIDADA ALIMENTARIA

con una duración de 120 HORAS
se expide en Bogotá a los 27 días de abril

Gisele Eugenia Becerra
Rectora

BUREAU VERITAS
Certification

Certificate of Achievement

This is to certify that

Paola Carolina Miranda García

has successfully completed the course assessment and examination for the

ISO 9001:2015 Auditor Transition (Quality Management Systems) Training course

Course No. 17896 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA QMS Auditor Certification Scheme.

Held on: *06 - 07 March 2017* at: *Bogotá, COLOMBIA*

Signed: _____ Date: *05/04/2017*

Training Manager

Serial No: *17/CO/1015761/11034/0036* Course No: **17896**

CQI | IRCA
CERTIFIED COURSE



The Certificate is valid for the purpose of Auditor Certification by CQI and IRCA subject to meeting pre-requisites

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Otorgado a:

D./Dña. **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA**

N.I.F.: *40077819*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 21 de Marzo de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7667

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Otorgado a:

D./Dña. **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA**

N.I.F.: *40077819*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 21 de Marzo de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7667

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007

Otorgado a:

D./Dña. **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA**

N.I.F.: *40077819*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 21 de Marzo de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7668

Instituto
Europeo
de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Certifica a:

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

C.C. 40077819

Participó en

EXPERTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

con una duración de 120 HORAS
se expide en Bogotá a los 27 días de abril

Carlos Pérez Castro
Director

CERTIFICAN QUE:

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

C.C 40.077.819

Participó en el Programa

"GERENCIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y MODELOS DE EXCELENCIA"

"Normas NTC ISO 9000:2005 – NTC ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007y NTC ISO 19011:2012"

Realizado en la ciudad de Florencia, entre el 16 de Mayo de 2014 al 13 de Septiembre de 2014, con una intensidad de 85 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Presidente
QUALITY FORUM

Con el Apoyo de:
Organización de los Estados Americanos
Certificado No.
D-730-2014

Diana Carolina Tamayo Llanos
Directora Regional Caquetá
DPS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 40077819

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Subdirector (E)
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

78568127 - 13/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219002411675CC40077819C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 40077819

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los tres (3) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

79281352 - 03/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002430118CC40077819C.

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES DE CACAO Y ESPECIES MADERABLES DEL CAQUETÁ
NIT. 900027677-8

El suscrito Director Ejecutivo de LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES DE CACAO Y ESPECIES MADERABLES DEL CAQUETÁ ACAMAFRUT

CERTIFICA:

Que la ingeniera, **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA,** identificada con cedula de ciudadanía N. 40.077.819 expedida en Florencia-Caquetá, prestó sus servicios como asesora del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2008, desde el 13 de octubre de 2012 al 31 de Diciembre del 2014 realizando las siguientes actividades:

- Analizar los hallazgos identificados en la Auditoria de otorgamiento de ICONTEC.
- Consolidar la información necesaria para subsanar cada una de las no conformidades identificadas en la auditoria de ICONTEC, de acuerdo al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los responsables del proceso de gestion de calidad.
- Hacer seguimiento y monitoreo en forma personalizada, al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de mejoramiento, de los hallazgos de ICONTEC 2011.
- Verificar el eficaz cierre de las no conformidades identificadas.
- Realizar auditoria interna al sistema de gestion de calidad de ACAMAFRUT previamente a la auditoria de seguimiento de ICONTEC.
- Preparar la auditoria de seguimiento de ICONTEC-2012 con los requisitos y documentos exigidos, así como las evidencias que deben entregar los trabajadores de ACAMAFRUT responsables de los procesos.
- Preparar los documentos y las evidencias que presenten los trabajadores de la empresa, para demostrar a ICONTEC la implementación del sistema.

Durante su permanencia se desempeñó dando muestra de su eficiencia y capacidad para el desarrollo de las funciones.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los 27 dias del mes de mayo de 2015.

EDILSON GIRALDO GIRALDO
Director ejecutivo
ACAMAFRUT

ISO 9001 icontec Certificado SC - CER 162925

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Paola Carolina Miranda García**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.077.819 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.3480934 DEL 27 DE ENERO DE 2022**

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad Virtual y/o a Distancia en el área FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS, de acuerdo con su perfil profesional desarrollando lascompetencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo ejecución:	Del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2022
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2022
Término de Ejecución:	Diez (10) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y un millones pesos mcte (**$41.000.000**).
Forma de pagos:	El valor de pago mensual es de cuatro millones cien mil pesos mcte (**$4.100.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo Curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria modalidad virtual de acuerdo con el área temática del objeto del contrato. 2. Garantizar la planeación y el alistamiento de los ambientes de formación virtual, validando todos los elementos necesarios que requieren los procesos ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE". 3. Registrar, verificar y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Creando y asociando aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.). 4. Reportar inconsistencias presentadas en la ejecución de la formación al equipo de soporte técnico del LMS, a través de la herramienta Soporte Ambiental Virtual de Aprendizaje https://sava.sena.edu.co/gfvd/ 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación y/o Dirección de Formación Profesional con el fin de implementar los procesos de mejora continua. 9. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 10. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia pedagógica “ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual. 11. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: Aplicar las acciones organizativas, Orientadora, Social, Técnica y Académica expuestas en la guía GFPI-G–014 “GUÍA ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE”, en la ejecución de la formación virtual y a distancia.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (30) de junio de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

USPEC- 0240

LA SUSCRITA GERENTE DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.
NIT. 830.061.474-1

CERTIFICA QUE

La Señora **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCÍA**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.077.819 de Florencia, prestó sus servicios como **INTERVENTOR DE CAMPO - PROFESIONAL** desde el 25 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en la ejecución del contrato No. 367 de 2015, suscrito entre C & M Consultores S.A. y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y de control de calidad del suministro del servicio de alimentación por el sistema de ración a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en 49 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON".*

Su vinculación fue a través de un contrato por prestación de servicios y sus principales obligaciones fueron:

- ✓ Conocer y aplicar adecuadamente en los ERON, los instrumentos de visita diseñados para tal fin, durante la ejecución de las visitas deberá registrar los resultados y hallazgos en el instrumento suministrado.
- ✓ Asistir a las reuniones a que fuere convocado por la Coordinación regional, Coordinación Técnica o Gerencia del Proyecto.
- ✓ Realizar presencial y diariamente el control y seguimiento técnico al servicio de suministro de alimentos en cada ERON asignado en los tres (3) tiempos de comida, desde el alistamiento de las materias primas para el primer tiempo, hasta la distribución del tercer tiempo a los internos.
- ✓ Durante las visitas debe registrarse la totalidad del instrumento correspondiente y los anexos que apliquen.
- ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas de verificación de estándares ejecutadas
- ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada tipo de visita según los lineamientos entregados por la Coordinación del Proyecto.
- ✓ En las visitas a los ERON, se debe realizar registro fotográfico como mínimo de los siguientes aspectos, área de almacenamiento, área de producción, área de distribución, personal manipulador, hallazgos, fachada, servicios sanitarios, menú ofrecido, infraestructura, parte diario.

- ✓ Suministrar con frecuencia mínima semanal los documentos físicos generados durante las visitas, informes solicitados de los resultados de la mismas o los demás requeridos sobre su gestión, y el registro.
- ✓ reportar los resultados de cada una de las visitas realizadas en el formulario del Sistema de Información.
- ✓ Comunicar inmediatamente a la Coordinación regional y/o técnica los hallazgos correspondientes a casos especiales que corresponden a aquellas situaciones evidenciadas en el ejercicio de la Interventoría y/o SPQR), tales como: No prestación del servicio, alimentos vencidos, manejo inadecuado de alimentos, Proselitismo político, condiciones inadecuadas de transporte y otras que afecten la prestación del servicio del programa.
- ✓ Realizar el registro en los respectivos documentos en forma ordenada, completa, clara, precisa.
- ✓ Abstenerse de dar conceptos u opiniones informales sobre lo observado en las visitas.
- ✓ Realizar personalmente en el lugar donde se presta el servicio, las visitas de verificación asignadas.
- ✓ Retroalimentar al equipo del proyecto mediante la socialización de experiencias de la labor de campo realizada.
- ✓ Ejecutar las actividades de gestión requeridas para la planeación, ejecución y evaluación de las visitas de verificación consideradas en el anexo técnico.
- ✓ Hacer entrega de las actas de las visitas ejecutadas semanalmente a la oficina del coordinador regional.
- ✓ Utilizar los elementos de identificación, dotación y de protección.
- ✓ Realizar las tomas de muestras para análisis de laboratorio.
- ✓ Garantizar con el técnico de apoyo asignado, el transporte inmediato de cada muestra tomada mediante servicio de mensajería aeropuerto – aeropuerto, para garantizar inocuidad de la muestra y entrega oportuna al laboratorio.

Expedida en Bogotá, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: LCR

EL SUSCRITO GERENTE

A SOLICITUD ESCRITA DEL INTERESADO

HACE CONSTAR:

Que la señora PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.077. 819 expedida en Florencia Caquetá se desempeñó en el cargo de JEFE DE CALIDAD, ejecutando funciones de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad y como Auditora Interna de calidad, desde el 10 de febrero de 2011 hasta el 04 de abril de 2019.

La presente se expide con el fin de demostrar experiencia laboral sin que se pueda utilizar para fines diferentes. En constancia se firma en la ciudad de Florencia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

ISMAEL SILVA ALVAREZ
CC. 17.637.634 DE FLORENCIA
GERENTE

EL SUSCRITO COORDINADOR
DEL GRUPO PLANEACIÒN Y SISTEMAS

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico

HACE CONSTAR:

Que **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 40.077.819 de Florencia, ha suscrito contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

CONTRATO NÚMERO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**DURACIÓN**
023/2020	09/01/2020	10 meses

OBJETO:	Prestar **servicios profesionales a la Regional Caquetá del ICBF** para apoyar la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema integrado de gestión, así como, promover la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, en la regional y sus centros zonales.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($41.848.900,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($41.848.900,00).
ASIGNACIÓN MENSUAL:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($4.184.890.oo)
PLAZO DE TERMINACIÓN:	08 de noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	Municipio de Florencia y área de influencia de la Regional.
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. ACTIVIDAD 1. Apoyar a la Coordinación de Planeación y Sistemas, o grupo que haga sus veces en el desarrollo de las actividades que defina la Dirección de Planeación y Control de Gestión para realizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la Regional Caquetá y Centros Zonales.

ACTIVIDAD 2. Brindar apoyo en la implementación del modelo de gestión del conocimiento e innovación en la Regional Caquetá y los Centros Zonales, de acuerdo con las directrices definidas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
ACTIVIDAD 3. Efectuar el seguimiento a la operación de los procesos y aplicación de procedimientos y demás documentos definidos dentro del Sistema Integrado de Gestión en la sede Regional Caquetá y en los Centros Zonales, promoviendo y manteniendo la interrelación entre los procesos.
ACTIVIDAD 4. Apoyar en la realización de las jornadas de sensibilización y capacitación sobre los diferentes temas del Sistema Integrado de Gestión para cada uno de los grupos de la Sede Regional Caquetá y en los Centros Zonales; en especial en el despliegue de la nueva plataforma estratégica del ICBF.
ACTIVIDAD 5. Hacer seguimiento y reportar oportunamente los avances en relación con la ejecución del Plan Operativo para la sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión en la Regional Caquetá y Centros Zonales.
ACTIVIDAD 6. Apoyar a los grupos de la Sede Regional Caquetá y a los Centros Zonales en la administración de los riesgos (identificación, análisis, valoración y seguimiento de los planes de tratamiento, controles y materializaciones) del Sistema Integrado de Gestión.
ACTIVIDAD 7. Apoyar a los responsables de los procesos en la Sede Regional Caquetá y en los Centros Zonales, en la generación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora.
ACTIVIDAD 8. Apoyar a los responsables de los procesos en la preparación de la información requerida para la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.
ACTIVIDAD 9. Contribuir en la actualización de activos de información en coordinación con el Ingeniero de Sistemas de la Regional Caquetá.
ACTIVIDAD 10. Apoyar a la Coordinación de Planeación y Sistemas, o grupo que haga sus veces, en el reporte y análisis de indicadores.
ACTIVIDAD 11. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución.

Dada en la ciudad de Florencia Caquetá a los 28 días del mes de septiembre el 2020.

FANNY VALLEJO CAPERA
Profesional Especializada con funciones de
Coordinadora Planeación y Sistemas

Elaboró:
Paola Carolina Miranda Garcia

Regional Caquetá
Centro Multisectorial Florencia

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAQUETA

H A C E C O N S T A R

Que la Ingeniera de Alimentos **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.077.819 de Florencia, ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios personales, así:

Orden de Trabajo 205 del 11 de octubre de 2007, orientó 250 horas de Formación Complementaria en el curso de Carnicos, Manipulación de Alimentos y Lácteos a los Alumnos del C.M de Florencia, en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 10 de diciembre de 2007, por valor total de $4.278.750.00.

Orden de Trabajo 103 del 03 de Julio de 2007, orientó 400 horas de Formación Complementaria en el área de Cárnicos, en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, durante el periodo comprendido entre el 03 de Julio y el 17 de Septiembre de 2007, por valor total de $6.846.000.00

Orden de Trabajo 030 del 13 de marzo de 2007, orientó 300 horas de Formación Complementaria en los cursos de Manipulación de Alimentos, Transformación de Frutas y Verduras, Conservación y preparación de Alimentos a los Alumnos del C.M. de Florencia, en los diferentes municipios del departamento, durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de mayo de 2007, por valor total de $5.134.500.00.

Se expide con destino a la hoja de vida

Florencia, 15 de Enero de 2008

DIEGO LUIS ROJAS NAVARRETE

Ana Delia T.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Nit: 899.999.034-1

Certificación N° 2017 – 1067

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CAQUETA (E)

C E R T I F I C A:

Que la profesional **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.077.819** expedida en Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato:	**092 del 26 de enero de 2010**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la gestión en las actividades propias de la implementación del modelo integrado para la mejora continua de la Gestión Institucional, desempeñando funciones tales como: socialización y divulgación del modelo integrado para la mejora continua, actualización y aplicación del plan de gestión ambiental del Centro Tecnológico de la Amazonia, apoyo a la elaboración y modificación de documentos necesarios para el desempeño de procesos y procedimientos y de apoyo y de apoyo a la dirección regional en la preparación de propuestas de carácter nacional, regional, local tendientes a una mayor gestión administrativa de la regional Caquetá y Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo:	desde el 27 de Enero de 2010 hasta el 29 de diciembre de 2010.
Fecha Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2010
Término de Ejecución:	Once (11) meses y tres (03) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintisiete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos pesos mcte ($27.833.333).
Obligaciones Específicas:	1. Apoyar las actividades de implementación del modelo estándar de control interno que conduzca al control de las actividades y actuaciones, así como la administración de la

Nit: 899.999.034-1

información y de los recursos de acuerdo con las normas constitucionales y legales. b. Apoyo a las actividades de implementación del Sistema de Gestión de Calidad enfocado al direccionamiento y evaluación del desempeño institucional en términos de la satisfacción social en la prestación de los servicios, en procura de la mejora continua. c) Apoyar las actividades de implementación del Sistema de desarrollo administrativo para fortalecer la capacidad administrativa y el desarrollo administrativo. d) Apoyar a los líderes en la preparación de actividades de auditoria internas, acciones correctivas y preventivas y acciones de mejora que surgen en la implementación de los procesos. e) Apoyar en la preparación y organización de los informes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el proceso de implementación en el modelo integrado de mejora continua y que sean solicitados desde la Digeneral a los diferentes organismos de control Nacional.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el once (11) de septiembre de 2017.

IRMA OMAIRA MAYA

Proyectó: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Paola Carolina Miranda García**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.077.819 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.3480934 DEL 27 DE ENERO DE 2022**

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad Virtual y/o a Distancia en el área FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS, de acuerdo con su perfil profesional desarrollando lascompetencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo ejecución:	Del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2022
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2022
Término de Ejecución:	Diez (10) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y un millones pesos mcte (**$41.000.000**).
Forma de pagos:	El valor de pago mensual es de cuatro millones cien mil pesos mcte (**$4.100.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo Curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria modalidad virtual de acuerdo con el área temática del objeto del contrato. 2. Garantizar la planeación y el alistamiento de los ambientes de formación virtual, validando todos los elementos necesarios que requieren los procesos ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE". 3. Registrar, verificar y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Creando y asociando aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.). 4. Reportar inconsistencias presentadas en la ejecución de la formación al equipo de soporte técnico del LMS, a través de la herramienta Soporte Ambiental Virtual de Aprendizaje https://sava.sena.edu.co/gfvd/ 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación y/o Dirección de Formación Profesional con el fin de implementar los procesos de mejora continua. 9. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 10. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia pedagógica “ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual. 11. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: Aplicar las acciones organizativas, Orientadora, Social, Técnica y Académica expuestas en la guía GFPI-G–014 “GUÍA ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE”, en la ejecución de la formación virtual y a distancia.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (30) de junio de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2021-0477

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.077.819 expedida en Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1PCCNTR.2321272 DEL 5 DE MARZO DE 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad Virtual y/o a Distancia en el área de Manipulación de Alimentos de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	Del 9 de marzo al 30 de noviembre de 2021
Fecha de Inicio:	9 de marzo de 2021
Fecha terminación:	30 de noviembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Ocho (08) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($35.066.667).

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo Curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria modalidad virtual de acuerdo al área temática del objeto del contrato.
2. Garantizar la planeación y el alistamiento de los ambientes de formación virtual, validando todos los elementos necesarios que requieren los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a la guía GFPI-G–014 “GUÍA ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE”.
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

a). Verificando el estado de los aprendices b). Creando y asociando aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).

4. Reportar inconsistencias presentadas en la ejecución de la formación al equipo de soporte técnico del LMS, a través de la herramienta Soporte Ambiental Virtual de Aprendizaje https://sava.sena.edu.co/gfvd/
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
7. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación y/o Dirección de Formación Profesional con el fin de implementar los procesos de mejora continua.
9. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
10. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia pedagógica “ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual.
11. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: Aplicar las acciones organizativa, Orientadora, Social, Técnica y Académica expuestas en la guía GFPI-G–014 “GUÍA ORIENTACION FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE”, en la ejecución de la formación virtual y a distancia.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (16) de septiembre de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2020-0489

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.077.819 de Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR 1945457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Formación Virtual – Familia Calidad, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	29 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2020
Fecha inicio de ejecución:	29 de octubre de 2020
Fecha terminación:	30 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Dos (02) meses y tres (03) días”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de ocho millones doscientos once mil pesos mcte ($**8.211.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (03) de diciembre de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación

Florencia, 16 de septiembre de 2020

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que, **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.40.077.819 expedida en Florencia, se encuentra laborando con la Universidad de la Amazonia, como **DOCENTE CATEDRATICA**, para efectos salariales se encuentra en categoría Asistente, adscrita al programa de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería, en el periodo comprendido del 01 de julio al 18 de septiembre de 2020, orientando las asignaturas de Profundización II Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización I (I:H:64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.365.

DOCENTE CATEDRATICA

- Del 26 de agosto al 13 de diciembre de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) Grupo alimentos Calidad) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.684
- Del 08 de abril al 26 de julio de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) Grupo alimentos Calidad) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.204
- Del 13 de agosto al 30 de octubre de 2018 y del 21 de enero al 22 de marzo de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos Calidad) (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.762
- Del 12 de febrero al 15 de junio de 2018, orientando la asignatura de Profundización I (I:H.64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.443
- Del 08 de febrero al 12 de junio de 2016, orientando la asignatura de Profundización II (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.390

- Del 10 de agosto al 15 de diciembre de 2015, orientando la asignatura de Profundización I en Sistemas de Calidad (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.761
- Del 10 de agosto al 27 de Noviembre de 2009, orientando la asignatura Seminario de Profundización Área Sistema de gestión de Calidad (I.H.64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.538

FUNCIONES DE DOCENCIA :

- **Preparación de Clase:** Actividades previas que el docente realiza para garantizar el desarrollo normal del curso, y comprende acciones tales como:
- Consulta y Revisión e indagación temática disciplinar.
- Diseño y elaboración de guías de trabajo académico y ayudas educativas.
- Selección de lecturas y referencias bibliográficas.
- Definición de estrategias metodológicas y didácticas para el desarrollo y evaluación de la clase
- **Orientación de clase u otra cátedra:** Actividades desarrolladas a través de la estrategias metodológicas y didácticas aplicadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Evaluación a estudiantes:** Proceso permanente y continuo, que se realiza en cada espacio académico, con el fin de valorar los niveles de aprendizaje, definir e implementar correctivos necesarios para garantizar la formación integral.
- **Asesoría a estudiantes:** Actividades que realiza en horas diferentes a la clase, en acuerdo con los estudiantes, con el propósito de orientar, clarificar y complementar el proceso de formación.

CURSO EXTENSIÓN

- Del 14 al 25 de julio de 2017, orientando la Opción de Grado: Seminario de Profundización en Gestión de la Calidad, Modulo 3: Normatividad Gestión de inocuidad (I:H:40) y del 26 de julio al 04 de agosto de 2017, Opción de Grado: Seminario de Profundización en Gestión de la Calidad Modulo 4: Gestión de Riesgo (I:H:40) en el programa de Ingeniería de alimentos, según resolución No.2112

CURSO EXTENSIÓN

- Del 14 al 25 de julio de 2017, orientando la Opción de Grado: Seminario de Profundización en Gestión de la Calidad, Modulo 3: Normatividad Gestión de inocuidad (I:H:40) y del 26 de julio al 04 de agosto de 2017, Opción de Grado: Seminario de Profundización en Gestión de la Calidad Modulo 4: Gestión de Riesgo (I:H:40) en el programa de Ingeniería de alimentos, según resolución No.2112

PROFESIONAL POR HONORARIOS

- Del 01 al 30 de septiembre de 2011, orientando el Seminario de profundización Área de Sistemas de Gestión de Calidad (I:H:64) según contrato de prestación de servicios profesionales No.210.

ASESORA DE OFICINA DE PLANEACIÓN

- Del 09 de febrero al 30 de junio de 2009, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.124

ASESORA PROYECTO SUBSIDIO ALIMENTARIO

- Del 29 de julio al 28 de noviembre de 2008, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.284
- Del 01 de marzo al 30 de junio de 2008, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.200

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada con destino a la Hoja de Vida

LEILA ISABEL GONZALEZ SALAZAR
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0013 del 2017

No utilizamos sellos

Florencia, 16 de septiembre de 2020

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que, **PAOLA CAROLINA MIRANDA GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.40.077.819 expedida en Florencia, se encuentra laborando con la Universidad de la Amazonia, como **DOCENTE CATEDRATICA**, para efectos salariales se encuentra en categoría Asistente, adscrita al programa de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería, en el periodo comprendido del 01 de julio al 18 de septiembre de 2020, orientando las asignaturas de Profundización II Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización I (I:H:64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.365, con una asignación mensual de $1.654.646.00

DOCENTE CATEDRATICA

- Del 26 de agosto al 13 de diciembre de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) Grupo alimentos Calidad) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.684
- Del 08 de abril al 26 de julio de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) Grupo alimentos Calidad) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.204
- Del 13 de agosto al 30 de octubre de 2018 y del 21 de enero al 22 de marzo de 2019, orientando las asignaturas de Profundización I (Grupo Alimentos Calidad) (I:H:64) y Profundización II (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.762
- Del 12 de febrero al 15 de junio de 2018, orientando la asignatura de Profundización I (I:H.64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.443
- Del 08 de febrero al 12 de junio de 2016, orientando la asignatura de Profundización II (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.390
- Del 10 de agosto al 15 de diciembre de 2015, orientando la asignatura de Profundización I en Sistemas de Calidad (I:H:64) en el programa de Ing. de Alimentos, según contrato No.761
- Del 10 de agosto al 27 de Noviembre de 2009, orientando la asignatura Seminario de Profundización Área Sistema de gestión de Calidad (I.H.64) en el programa de Ingeniería de Alimentos, según contrato No.538

PROFESIONAL POR HONORARIOS

- Del 01 al 30 de septiembre de 2011, orientando el Seminario de profundización Área de Sistemas de Gestión de Calidad (I:H:64) según contrato de prestación de servicios profesionales No.210.

ASESORA DE OFICINA DE PLANEACIÓN

- Del 09 de febrero al 30 de junio de 2009, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.124

FUNCIONES

- Evaluación de insumos (diseños Proyectos y Procedimientos).
- Evaluación del contexto continuo y sistemático (para toma de decisiones determinación de metas y objetivos.
- Evaluación del producto decisiones de reciclaje.
- Discutir y seleccionarlos documentos y textos que deben servir de insumos para la formulación de planes.
- Participar en la formulación de planes de desarrollo para someterla a consideración del Rector.
- Promover la discusión entre los diferentes estamentos y recoger las criticas e inquietudes al respecto.
- Participar en la elaboración de los documentos para ser presentados al Consejo Superior Universitario y participar en la sustentación del mismo ante la instancia.
- Participar en la Formulación de los Proyectos de inversión que se deriven de los planes aprobados.
- Hacer seguimiento e instruir el Proceso de Ejecución de los Proyectos que se materialicen de los planes de desarrollo.
- Presentar informes ejecutivos de su trabajo a la Jefe de la Oficina de Planeación.

ASESORA PROYECTO SUBSIDIO ALIMENTARIO

- Del 29 de julio al 28 de noviembre de 2008, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.284
- Del 01 de marzo al 30 de junio de 2008, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.200

FUNCIONES

- En el marco del contrato 382 de 2007 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Uniamazonia, prestar el servicio de asesoría, para el desarrollo del Proyecto de Subsidio Alimentario, durante el proceso de implementación, ejecución y finalización del Proyecto, en las actividades de selección de beneficiarios. Implementación y desarrollo de talleres y actividades de seguimiento, evaluación e impacto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada con destino a la Hoja de Vida



LEILA ISABEL GONZALEZ SALAZAR
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0013 del 2017

No utilizamos sellos